342

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 078 DE 2026
(marzo 04)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA Nº 004-2026 el 20 de enero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-004-2026			
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS VIALES LA VEGA NIT 902023575-4 R.L. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO CC. 53.016.955 DE BOGOTA D.C.			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS EL ROBLE, EL DINTEL, SAN ANTONIO Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS ($509.133.772,06) M/CTE.			
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	05/02/2026	04/07/2026	5 MESES	$509.133.772,06

2.Que el día 05 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del COBRA-004-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 04 marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101276487 anexo 2 expedido el 26 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101088259 anexo 2 del 26 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 05/02/2026 al 05/11/2026	Del 05/02/2026 al 05/11/2026	$ 50.913.377,21	$ 50.913.377,21	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS : Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cinco (5) años partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 06/07/2026 al 06/07/2031	Del 06/07/2026 al 06/07/2031	$101.826.754,41	$101.826.754,41	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 05/02/2026 al 05/07/2029	Del 05/02/2026 al 06/07/2029	$ 25.456.688,60	$ 25.456.688,60	CUMPLE

		VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 178.196.820,22	$ 178.196.820,22	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 05/02/2026 al 05/07/2026	Del 20/01/2026 al 06/07/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000	$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101276487, expedido el 26 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($178.196.820.22) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-40-101088259, expedido el 26 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldia Municipal de La Vega Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yelson Fabian Bohórquez Gómez/Profesional Jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG